



GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No. 0330	FECHA: 01 DIC 2016	
	PAGINA:	1 de 2

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.
- Que mediante Acuerdo No. 018 del 29 de diciembre de 2015, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.
- Que analizado el presupuesto de Gastos Generales de la E.S.E. ISABU correspondiente al año 2016, se evidencia la insuficiencia de valores de apropiaciones para la adquisición de seguros de responsabilidad civil y SOAT, necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, requiriéndose, en consecuencia del traslado de saldos presupuestales, de rubros cuyos valores de apropiaciones no sean comprometidos en lo que resta de la vigencia fiscal.
- Que las apropiaciones presupuestales a afectar, no modifican el valor total del rubro Gastos Generales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00) dentro del Rubro 0321 Gastos Generales, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FEA

GERENCIA	1000.115	
	FECHA:	01 DIC 2016
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 2

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
0321	GASTOS GENERALES	9,000,000.00
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9,000,000.00
VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS		9,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00) dentro del Rubro 0321 Gastos Generales, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
0321	GASTOS GENERALES	9,000,000.00
032111	SEGUROS - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9,000,000.00
VALOR TOTAL CRÉDITOS		9,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los 01 DIC 2016.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

REVISÓ: MILTON ERNESTO SAENZ CASTELLANOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica
ENRIQUE CABALLERO BORDA – Subdirector Administrativo

P y E : DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO - Profesional Presupuesto